

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 143 de la vigente ley de reemplazos, que con la debida anticipación se haga saber el día que dicha ley señala para que se verifique el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, he dispuesto que los Alcaldes de esta provincia hagan saber por medio de edictos, bandos, pregones ó en la forma que en la localidad se acostumbre, que dicha operación habrá de verificarse el día 1.º de Agosto próximo, si el Gobierno de S. M. no dispusiese alterar la referida fecha, debiendo hacerse presente á los referidos Alcaldes que deben tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 144 y párrafos 2.º y 3.º del artículo 145 de dicha ley.

Lo que se publica en este periódico

co oficial para su más exacto cumplimiento.

Santander 15 de Julio de 1901.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LARA.

SECCION DE MINAS

Núm. 11.568

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rafael del Corral y Lastra, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1 del actual una solicitud de concesión de 102 pertenencias, con el nombre de «1.º de Mayo», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el extremo occidental del viaducto del ferrocarril del Norte, que sigue al puente de hierro sobre el río Pas, en el pueblo de Renedo, desde cuyo punto se medirán al SO. 700 metros, al NO. 300, al SE. 300 metros y levantando perpendiculares sobre los extremos se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.
 —El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.570

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Elías Herrero Ceballos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado La Paloma, término de Espinilla, Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo que hay en la cumbre de la montaña, y se medirán al O. 200 metros, colocando la primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al E. 500 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, de esta al O. 500 y con 100 metros á la primera estaca quedará cerrado el perímetro de las quince pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.—
 El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.573

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jesús El-

cobio, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 27 pertenencias con el nombre de «Dos de Mayo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Doblo, término de Liaño Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Francisco Solana en dicho sitio del Doblo y se medirán al O. 38 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 247 la segunda, de esta al O. 700 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 600 la quinta, de esta al S. 100 la sexta, de esta al E. 100 la séptima y con 53 metros al S. se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.574

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Vázquez Platas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Picarona», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Alto del Río Cabo, término de Sierra Pando, Ayuntamiento de Terrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata situada á unos 35 metros de la casa de don José García Rodríguez, en el citado paraje del río Cabo, desde donde se medirán al E. 50 metros primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y de esta á la primera en dirección N., 100 metros, quedando de esta manera cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.575

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alberto Pérez, vecino de esta ciudad ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 7 pertenencias con el nombre de «Panaderita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Ruilobuca y otros término del Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina «Santa María», número 6.155, midiendo al O. 100 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta al N. 100 la cuarta, de esta al O. 100 quinta, de esta al N. 100 la sexta, de esta al E. 300 la séptima y de esta al punto de partida S. 400 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.576

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eliodoro Lordo Rodríguez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Cuatro Amigos», de mineral de calamina, en el subsuelo del término de barrio de Ruilobuca, Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda de la mina «Dos Marias», desde donde se medirán 200 metros al S. colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta 700 al S. la tercera, de esta

200 al O. la cuarta y de esta 700 al N. para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.577

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eduardo Díaz González, vecino de Rionansa, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 42 pertenencias con el nombre de «Adela», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Las Garinas, término de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan al N. mina Garma y río del Vao de las Santanejas, al E. prado de Canal de los Lloves, al S. el Can y terrenos comunes y particulares y al O. la referida mina Garma y el registro Avelina.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una estaca que se fijará 15 metros al S. del punto de partida del referido registro Avelina, que es al mismo tiempo estaca SO. de la mina Garma y desde él se medirán al S. 300 metros, colocando la primera estaca, á los 800 al E. se colocará la segunda, á los 600 al N. la tercera, á los 600 al O. la cuarta, á los 300 al S. la quinta, sobre el mojón SE. de la repetida mina Garma, y á los 200 metros de ésta en dirección O. se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.578

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Fernando Montes, vecino de Cartes, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «La Loca», de mineral de blenda y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Escubias término del Ayuntamiento de Reinosa, que lindan N. S. y O. con terrenos particulares y al E. con terrenos del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cueba llamada de la Loca, situada en la mies de Escubias y desde ella se medirán 200 metros al N. fijándose la primera estaca, de esta 200 al E, la segunda, de esta 800 al S. la tercera, de esta 600 al O. la cuarta, de esta 500 al N. la quinta, y de esta 400 al E. llegando á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.579

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Benito Sorroa Otero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Celuca», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las fuentes, término de Riclones, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la micon de dos carreteras que á la salida del pueblo en dirección N. se cruzan en dicho paraje de Las fuentes; y desde dicho punto de partida se medirán 500 metros al NO. 300 al SE. 200 al NE. y 100 al SO. con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las veinticuatro pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.580

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Camañes González, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Los Milagros», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra del Prado Blanco, término de Barrio de Bustillo, Ayuntamiento de Ruesga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la escabación de la Sierra de Prado Blanco, que mira en dirección O. á la casa de Bustillo y desde el citado punto de partida dirección O. 50° N. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca, de esta al N. 50° E. se medirán 200 la segunda, de esta al S. 50° E. 800 la tercera, de esta al S. 50° E. 200 la cuarta, de esta al O. 50° N. se medirán 700 metros, quedando de esta manera cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.581

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan José Uranga, vecino de San Julián de Musques, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 136 pertenencias con el nombre de «T. Quiero», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Llavero, Brañizo y Trilla verde, término de Helgueras, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la fuente llamada el Brañizo, en el paraje llamado Trilla verde, midiéndose al N. 500 metros, al S. 300, al E. 800 y al O. 900, con cuyos ejes y trazando perpendiculares, quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.582

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cipriano Terán y Ortega, vecino de Ricorbo, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Juana», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Traviesas, término de Tarriva, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada á 10 metros de la pared del Monte de un prado llamado de la Rojas de donde se medirán al E. 300 metros y se colocará la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 y se pondrá la cuarta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.583

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emeterio López, vecino de Camino, ha presentado el 6 del actual una solicitud

de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Escobalón, término de Cosdaya, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en finca de Santiago Márcos, desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al N. 200 al S. 400 al E. y 400 al O. y trazando perpendiculares por los extremos de dichas líneas se cerrará el perímetro de las doce pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 6 de Mayo de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.584

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Lastra Revilla, vecino de Obregón, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Collado, término del Ayuntamiento de Selaya, que lindan á todos vientos, con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata grande que hay en el sitio de Collado y desde cuyo centro se medirán 200 metros al N., colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta y con 300 metros al O. se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Mayo de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.585

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Abascal, vecino de Ramales ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Aquí está», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Maza de Guardamino, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una piedra que hay en el centro de la barrera del cerro ó solar de don Pedro Roldán, que sirve de batiente á las dos hojas de dicha barrera, cuya finca se halla situada en el paraje denominado Llano de Guardamino y desde dicha piedra se medirán al N. 200 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 700 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al E. 100 metros, con los que se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A.—Luis Villar.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante los meses de Febrero, Marzo y Abril.

(Conclusión.)

Mes de Marzo

Señalar la próxima sesión ordinaria para el sorteo de los contribuyentes que han de entrar á formar la Junta municipal del presente año.

Adherirse á la pretensión del Ayuntamiento del Ferrol, solicitando á las Cortes la supresión de las Diputaciones provinciales.

No acceder á la rebaja de precios

que piden los arrendatarios de kioscos.

Aumentar en próximo presupuesto el sueldo á los bomberos eventuales.

Aprobar el informe de la Comisión de obras presentando la liquidación definitiva de las obras del Palacio municipal y Mercado de la plaza de la Esperanza.

Aprobar un concierto con la Sociedad de Droguería general por el consumo de alcohol en su fábrica de productos químicos.

Abonar á don José Villegas el 50 por 100 de los derechos de consumos por un derrame de vino.

Autorizar el cierre de una finca en Miranda de don Francisco de la Torre.

Dar permiso á don Francisco de la Colina, para rasgar huecos en la casa núm. 5 del Muelle.

Aplazar el plantio de árboles propuesto por el señor Elizalde, para el camino de Adarzo (P. Castillo).

Anunciar nueva subasta para la construcción de un nuevo lavadero en Maliaño.

Ratificar acuerdos anteriores por los que se concedió á don Joaquin Revilla Castilla, la explotación de una cantera en el pueblo de Peña Castillo.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes.

Conceder 350 pesetas de gratificación al empleado que ocupa interinamente el negociado de Reemplazos y Archivo.

Conceder en el Cementerio de Ciriego una sepultura á don Ladislao Obregón.

Autorizar el cierre de una finca en el Paseo de la Concepción á don Paulino Viadero.

Permitir instalar un mirador en la casa número 5 del Muelle.

Conceder permiso á don Luis Abasca para cerrar una finca en la calle de Lope de Vega.

Anunciar nueva subasta para la reforma del pavimento de la calle del Río de la Pila.

Adjudicar definitivamente á don Manuel Portilla la subasta para la construcción de un kiosco fi elato en la nueva carretera de Peña Castillo.

Aprobar la distribución de fondos de la zona de Ensanche.

Adquirir 600 metros de grava con destino á las calles de Maliaño.

Pagar las cuentas de jornales devengados per el cuerpo de bomberos durante el mes de Febrero.

Gratificar con 500 pesetas al personal de la estufa de desinfección.

Poner á una calle de la ciudad en nombre del señor Marqués de Ha-

Conceder 15 días de licencia al músico don Luis Navidad.

Conceder una urna cineraria á don Antonio del Campo.

Admitir la dimisión del músico don Fernando San José.

Admitir las renunciaciones que del cargo de asociados hacen don Manuel Alipio López, don Eugenio Quijano, don Ramón, don Andrés Tercida.

Facilitar gratuitamente la banda de música para una función á beneficio de los damnificados por una explosión de dinamita en Irún.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda facultándola para hacer el programa de festejos y distribuir la cantidad consignada.

Autorizar á don Miguel Doncel, para poner una sobre fachada en el bajo de la casa núm. 11 y 13 de la calle de Atarazanas.

Celebrar subasta pública para la enajenación de hierro viejo existente en los depósitos municipales.

Anunciar dos plazas vacantes de oficiales de la limpieza pública.

Acceder á lo solicitado por don Antonio María Pereda pidiendo se le empadrona como vecino en la clasificación legal que le corresponda.

Conceder dos meses de licencia al oficial de obras don Gregorio Pérez Prieto.

Aprobar las bases á que se han de sujetar los aspirantes á las plazas que existen vacantes en la Sección de Consumos.

Autorizar al contratista del lavadero en construcción, para poner unas segundas pilas de cemento en lugar de las de piedra.

Podar en el otoño próximo los árboles de la carretera de Polio.

Mes de Abril

Admitir las dimisiones que del cargo de vocales hacen los señores don Saturnino Omeñaca, don Toribio Ondal y don Tomás López Dóriga.

Consultar á don letrados que informen si se debe presentar la demanda contenciosa Administrativa contra la resolución del señor Gobernador en la alzada de la Sociedad Abastecimiento de aguas.

Autorizar á don Paulino Viadero para construir un grupo de hoteles en el Paredo de la Concepción.

Permitir á don Daniel Sierra para abrir huecos en la casa número 7 de la calle del Puente.

Autorizar á don Angel Suero pa-

ra reformar la sobre fachada de la casa número 1 del Muelle.

Nombrar bomberos eventuales á don Pedro Santos López y á don José Colina Sierra.

Nombrar bomberos fijos á don José Murillo Ruiz y don Juan Cace-la Obeso.

Modificar el reparto por consumos á los industriales y vecinos del extrarradio.

Negar á don Luis Hehers el socorro que solicita como viuda de la Naestra de San Román.

Conceder una sepultura á perpetuidad en el Cementerio de Ciriego á doña Adela Hotall.

Adjudicar definitivamente á don Antonio Martinez la subasta para la reforma del pavimento de la calle del Río de la Pila y la de suministro de 600 metros de grava para el Eusunche de Maliaño.

Dar por terminado el plazo para pedir la inclusión en el padrón de pobres.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del señor Gobernador Civil en la alzada interpuesta por la Sociedad de Abastecimiento de aguas contra el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Octubre de 1899.

Hacer el sorteo para ocupar los cargos vacantes en la Junta municipal.

Adquirir mil á mil doscientas toneladas de adoquin de escoria para el arreglo de las calles de la ciudad.

Autorizar á don Eduardo González para reconstruir con caracteres provisional un cobertizo en la calle de la Concordia.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes.

Conceder una sepultura á perpetuidad á don Julián Fresnedo.

Aprobar la distribución de fondos para la zona de ensanche para el presente mes.

Distituir del cargo de fiel de consumos á don Ricardo Gallat.

Empadronar como vecino á don Benigno Señoriz.

Conceder al Centro obrero el local de la Exposición para celebrar dos reuniones de carácter político para el día 1.º de Mayo.

Sacar á subasta las leñas y troncos de árboles existentes en los distintos puntos de esta población.

Adquirir pliegos cupones y agregarlos á las láminas del empréstito.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo que

en lo sucesivo se encargue á la Hacienda de pagar directamente el personal y material de primera enseñanza.

Trasladar un urinario en la zona de Ensanche de Maliaño.

Admitir la dimisión del músico Tomás Rivera.

Anunciar la vacante de una plaza de barrendero en el Matadero.

Arrendar un cajón en la plaza Nueva á don Santiago Maneebo.

Autorizar la transferencia de los derechos de un panteón hecha por don Antonio Vazquez, á favor de doña A. Richerand.

Pagar las cuentas de bomberos del mes anterior.

Declarar prófugos á varios individuos del actual reemplazo.

Declarar soldado á Teodoro Antón, del actual reemplazo.

Excluir del alistamiento al mozo José María Argaña.

Declarar excluido por hallarse en prisión al mozo Juan Rey Suarez.

Declarar soldado al mozo Juan Sanz Domingo.

Adjudicar á doña Felician San Pedro la subasta de enajenación de hierro viejo existente en los depósitos municipales.

Aceptar el proyecto de reforma del pavimento de la calle de las Naos.

Reparar los muros de Piquío.

Autorizar á don Juan Azpiazu para hacer reparaciones en una tejavana de Calzadas Altas.

Desestimar la pretensión de don Manuel Ortiz, para que se hiciera nueva tasación de unos árboles que se le concedieron.

Autorizar á don Waldo Arenal para cortar un árbol en Peña Castillo.

Trasladar una mingitoria en la plaza de Cañadío.

Autorizar á doña María Portilla para poner un mostrador en un puesto del Mercado de Atarazanas.

Santander 18 de Mayo de 1901. — V.º B.º — El Alcalde, Ricardo Horga. — Sixto Valcázar.

Anuncio

En Azoños, Santa Cruz de Bezana, se subasta un burro el domingo 21 próximo, por que se cogió haciendo daño en la mies común, si en ese entremedio no se presenta á recogerle su dueño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causa, por edades y por sexo ocurridas en el Aynntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1901
 Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 años á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		De edades descomocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1	1	2	1	3	1	5	8	1	1	1	1	1	1	7	11	18
Lifus exantemático	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	9
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	8
Viruela	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sarampión	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Escarlinata	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Coqueluche	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Difteria y crup	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Grippe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cólera asiático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cólera nostras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras enfermedades epidémicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	1	1	2	1	3	1	5	8	1	1	1	1	1	1	7	11	18
Tuberculosis de las meninges	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	9
Otras tuberculosis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	8
Sífilis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cáncer y otros humores malignos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Menigitis simple	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Bronquitis aguda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Bronquitis crónica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Pneumonia	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Diarrea y enteritis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Diarrea en menores de dos años	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Hernias, obstrucción intestinal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cirrosis del hígado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSE FERNANDEZ CARO,
Teniente de Navío de primera
clase de la Armada, Juez ins-
tructor del expediente de salva-
miento del vapor *Linnet*.

Hace saber: Que en auto dictado
en dicho expediente en esta fecha
he acordado la venta del buque y
su carga con arreglo al siguiente,

Pliego de condiciones bajo las
cuales se saca á pública subasta el
vapor inglés *Linnet*, surto en este
puerto y la carga que el mismo con-
ducía, que se encuentra en los alma-
cenes del quinto muelle de Maliaño.

1.^a La subasta se celebrará en el
citado almacén del quinto muelle,
el día veintiseis del actual á las nue-
ve y media de la mañana.

2.^a Se verificará por pujas á la
llana, no siendo necesario para to-
mar parte en ella ningún depósito
previo, pero en el acto que sea ad-
judicado un lote el postor deberá
entregar en la mesa del Juzgado el
importe del mismo, los cuales han
de satisfacer además los derechos co-
rrespondientes á la Hacienda no en-
tregándose el género hasta haber
quedado cumplido dicho requisito.

3.^a Si algún postor dejase de sa-
tisfacer en el acto el lote que se le
haya adjudicado, ó no diere garan-
tia bastante á entera satisfacción del
Juzgado, continuará la subasta del
lote anulándose la postura que hu-
biese hecho dicho postor, al que no
se permitirá por ningún concepto
tomar parte en el resto de la subas-
ta.

4.^a No se admitirá postura algu-
na que no esceda de las dos terce-
ras partes de la tasación del lote que
se esté subastando.

5.^a Si alguno de los lotes que-
dase desierto por no haber postor, el
Juzgado procederá, una vez termi-
nado el último lote, á subastar de
nuevo el lote desierto, subdividién-
dolo en el número de lotes que es-
timate oportuno y si aun después de
esta Subdivisión quedan algunos de
estos parciales desiertos, se subdivi-
dirá nuevamente si las condiciones
del género lo permite.

6.^a Los lotes serán los siguien-
tes:

1.^o El casco del bu-
que, con sus máquinas
calderas y demás acce-
sorias y el carbón car-
diff y quemado que
tiene abordo, todo va-

Pts. Cts.

lorado en.	342.119	40
2. ^o 222 Sacos de café, valorados en. . .	30.055	65
3. ^o 20 cajas de Thé idem idem.	1.878	20
4. ^o 2 sacos de cla- vo, 39 sacos de pi- mienta, 3 sacos de arroz, 10 sacos nuez moscada, 21 churlas y 5 sacos canela y 6 bar- riles de Ron, todo va- lorado en.	11.538	31
5. ^o 40 cajas de ga- lletas finas y 1 de ga- lleta de perro, valora- das en.	7.077	45
6. ^o 8 Barriles y 3 cajas de provisiones, 41 sacos aluvias, 248 cajas de sardinas, cuyo valor ha sido rebajado en el 20 por 100 de la tasación con arreglo al artículo 2125 de la Ley de Enjuiciamien- to civil por haber que- dado desierta su venta en la subasta celebra- da en 1. ^o del actual Pez Palo, también re- bajando el 20 por 100 por la misma causa Famarindo, Mostazas, Harina Mellins faod y 67 cajas de carnes en conserva, varias pro- visiones traídas de Lastre y sacos vacíos, todo valorado en . . .	18.029	35
7. ^o Drogas y medi- cinas y a l o r a d a s en	46.407	31
8. ^o Perfumería, lo- za, juguetes, plumas de acero, tinteros, tin- ta, curtidos, jabón co- mún, bicicletas y bu- jías, valoradas en. . . .	17.992	85
9. ^o 204 fardos aba- cá sin avería y 7 ave- riados, éstos últimos rebajándose en el 20 por 100 de su valor, por no haber habido postor en la subasta de 1. ^o del actual valora- do en.	27.775	12
10. ^o 400 toneladas lingote de hierro sin quemar; 700 id., idem quemado y 100 id. de lingote de acero valo- rados en.	137.600	00
11 800 lingotes de cobre y 56 lingotes de antimonio valorados en	10.090	87

Pts. Cts.

12 50 cajas de bar- nices, 1 barril, 3 cajas y 6 cuñetes de pintura, 14.000 ladrillos refrac- tarios, 250 sacos de tierra, 28 barriles de sal de anilina, 349 pie- dras de afilar y 105 blocks de piedra va- lorado en.	18.926	92
13. Maquinaria y una toca de caoba. . . .	10.519	07
14. Cartuchos va- cíos, tacos de escopetas y libros valorados en..	3.372	77
15 Silla y aparatos de dentistas en.	4.112	87
Total.	687.496	14

Pts. Cts.

7.^a Los rematantes quedan obli-
gados á retirar de los almacenes los
géneros que le hayan sido adjudica-
dos y á facilitar el peso para aque-
llos que lo requieran.

Santander 13 de Julio de 1901.—
José Fernández Caro. Por su man-
dado de S. S., Luciano Calvo.

Anuncios particulares

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Ene-
ro de 1883 y la Real orden de
6 de Agosto de 1891, disponen
no se otorgue por las Corpora-
ciones provinciales ni munici-
pales ningún documento ni es-
critura, sin que los rematantes
presenten los recibos de haber
satisfecho los derechos de in-
serción de los anuncios de su-
bastas en la «Gaceta de Ma-
drid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Sep-
tiembre de 1875 previene el
cumplimiento de dichos debe-
res, en las subastas que cele-
bren todas las dependencias
del Estado.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4.

DEMOCHIVELIV